



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGI

Secretaría

## ANUNCIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AYUDA A LA ESCOLARIDAD

Mediante el Decreto 2024-145, se aprobó convocatoria extraordinaria de ayuda a la escolaridad en el municipio de Lentegí, de forma dirigida a menores que se matriculen en el CPR Colegio Público Rural Valle Verde del municipio de Lentegí, registrada con el Código N° 774294 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 11 de julio de 2024.

### ANUNCIO

D. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO hace saber que mediante el Decreto 2024-145, se realizó una convocatoria extraordinaria de ayuda a la Escolaridad cuya regulación se materializó a través de la Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Escolaridad y Material Escolar, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de abril de 2024, publicada tras su aprobación definitiva en el BOP de Granada N° 112 con fecha 12 de junio de 2024.

La presente convocatoria se rige por las siguientes bases:

#### PRIMERA. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta subvención los padres, madres o tutores, ya sean casados, parejas de hecho inscritos en el registro de parejas de hecho municipal o autonómico, o familias monoparentales que tengan hijos/as o adoptados/as que realicen una primera matriculación en el centro educativo CPR Colegio Público Rural Valle Verde, del municipio de Lentegí.

#### SEGUNDA. OBJETO

El objeto es poner en marcha una convocatoria extraordinaria en régimen de concesión directa de ayuda a la escolaridad, mediante becas o bonos para menores que se matriculen en el CPR Colegio Público Rural Valle Verde, de Lentegí.

#### TERCERA. REGULACIÓN

Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Escolaridad publicada en el BOP de Granada n° 112 de 12 de junio de 2024.

#### CUARTA. CUANTÍA

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cuantía de mil quinientos euros (1.500 euros), consignados en la Partida Presupuestaria 231/48000, bajo la denominación "A Familias e Instituciones sin fines de lucro". La cuantía de la prestación será de 300 euros por cada menor matriculado en el referido centro escolar.

#### **QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de la subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lentegí, utilizándose el modelo incluido en el Anexo I de la presente convocatoria, junto con el resto de documentación recogida en las bases, y podrán presentarse en un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Granada, en el Ayuntamiento de Lentegí (De Lunes a Viernes de 9.00 a 15.00 horas) o en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lentegi.sedelectronica.es>].

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Matriculación en el Centro CPR Colegio Público Rural Valle Verde de Lentegí.
  
- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.
  
- Certificación oficial (o copia compulsada) en su caso de la discapacidad en el que conste el porcentaje de la misma.
  
- Certificado de empadronamiento en el Municipio de Lentegí.
  
- Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el Municipio de Lentegí durante el primer año de la matriculación en el referido centro.
  
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
  
- Declaración jurada de que no se han recibido otras ayudas para la misma finalidad.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

**SOLICITUD DE AYUDA A LA ESCOLARIDAD Y MATERIAL ESCOLAR**

Nombre y Apellidos: .....  
.....

Sexo ..... Fecha de Nacimiento:.....

**DATOS DE LOS PROGENITORES**

**SOLICITANTE (padre o madre)**

Nombre y Apellidos: .....  
.....

DNI / NIE: ..... Nacionalidad: .....

Empadronado en Lentegí: Sí

Dirección: .....

Teléfono: ..... E-mail: .....

SITUACIÓN DE LOS PROGENITORES (Marcar con una X)

**DATOS BANCARIOS**

Nº Cuenta con IBAN : .....

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a cumplir las obligaciones previstas en estas bases. Solicito que me sea concedida la Ayuda a la Escolaridad para mi hijo/a

.....

En Lentegí, a ..... de ..... de 2024

Firma del Padre

Firma de la Madre

Fdo.

Fdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

En Lentegí, a 11 de julio de 2024  
Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo